Expediente: **3130/10**
Carátula: **DIMARCO JUAN CARLOS C/ GRUPO LAS ROSAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - YAMIN, ROSA-DEMANDADO
27233122918 - GRUPO LAS ROSAS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - LOBO, EDUARDO JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - BISDORFF, MARIA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FERNANDEZ CORONA, MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20217452016 - RIOS, GERMAN-POR DERECHO PROPIO
20217452016 - DIMARCO, JUAN CARLOS-ACTOR
27233122918 - MANSILLA, PATRICIA NELIDA-POR DERECHO PROPIO
20112381733 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3130/10

H105025061775

JUICIO: DIMARCO JUAN CARLOS c/ GRUPO LAS ROSAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3130/10.

En cumplimiento de lo ordenado por proveído del 03/05/2024 informo a SS que, conforme surge de las constancias de la causa, la sentencia de fecha 23/12/2021 no se encuentra apelada por el perito Francisco Amado Díaz. Ello, debido a que este último no dio cumplimiento con lo establecido en el proveído del 07/02/2022. De este modo, corresponde elevar los presentes autos a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 5, para la resolución del recurso de apelación planteado por la Dra. Yanina Franco Bisdorff, por derecho propio. Secretaría Actuaria.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, corresponde **revocar parcialmente el proveído del 14/02/2024, y dictar en sustitutiva lo siguiente**: "*[...] Téngase a la parte demandada GRUPO LAS ROSAS S.R.L., por desistido del recurso de apelación interpuesto el 31/05/2022. Con respecto a la apelación de los honorarios de la Dra. Yanina Franco Bisdorff, elévense los autos a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 5, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión*." JIPP

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.